



BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2026, DE LA REUNIÓN DE LA GERENCIA CON EL COMITÉ DE EMPRESA DE PTGAS LABORAL

ASISTENTES:

Por la Universidad:

Simón Echavarría Martínez

Alfredo Bol Arreba

María Cruz Atanes Martínez

Miembros del Comité de Empresa y delegados sindicales

Rocío Muñoz Rivas

Gonzalo Moreno Sancho

Isabel Santamaría Vicario

Ana Isabel Gutiérrez Hortiguela

Arturo Alvear Gonzalez

José Miguel Solaguren- Beascoa Fernandez

M^a Pilar Martínez Sancho

En Burgos siendo las 12 horas del día 15 de abril de 2026, se reúne en la Sala de Juntas de Gerencia, los miembros que arriba se indican, con el orden del día establecido en la convocatoria. Excusa su ausencia *Pablo Luis Campos de la Fuente*

Primer punto del orden del día: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior

Se **aprueba** el acta de 18 y 23 de febrero de 2026 y 2 y 9 de marzo de 2026

Segundo punto del orden del día: Negociación de la modificación de la RPT del PTGAS

Por parte de la institución se informa de que la ejecución del acuerdo previamente asumido por la Gerencia quedó en suspenso debido a la falta de un análisis previo del ejercicio presupuestario correspondiente.

No obstante, a fecha de hoy, una vez analizado dicho presupuesto, la institución manifiesta su compromiso de llevar a cabo la ejecución del acuerdo. Sin embargo, dado que se trata de un acuerdo adoptado hace más de un año, su aplicación conlleva la introducción de determinados matices, que se proponen para su estudio y valoración por parte de los miembros del Comité de Empresa.

La introducción de estos matices tiene como objetivo evitar que las promociones de puestos se ejecuten en dos ejercicios distintos mediante la distribución de diferentes puestos en cada uno de ellos. La propuesta de la institución consiste en ejecutar la transformación de todos los puestos



propuestos para ambos ejercicios, de manera simultánea, aunque de forma escalonada en los dos ejercicios económicos, de modo que se mantenga el encaje económico inicialmente previsto y se respeten las cifras presupuestadas.

Para ello, se propone no asumir el 100% del coste de la transformación en el primer ejercicio, sino aplicar un porcentaje inicial el primer año y completar el resto en el segundo. Este planteamiento permite garantizar una aplicación equitativa del acuerdo, evitando que unas plazas se promocionen antes que otras y asegurando que no se establezcan prioridades entre puestos. En este punto surge la duda de cómo puede llevarse a cabo esta propuesta en la transformación de plazas debido a la regulación que se establece en el convenio.

Además, se propone que la transformación de la plaza tenga carácter temporal, manteniéndose vigente hasta que la persona que la ocupa cese en la misma por cualquier causa. Una vez producida dicha vacante, la Gerencia podrá proceder a la revisión y determinación del grupo de adscripción que, en ese momento, se considere más adecuado, atendiendo a las necesidades organizativas existentes.

Con esta redacción se persigue que, en el supuesto de promoción de la plaza, cuando la persona que la desempeña deje de ocuparla, la institución recupere la facultad de modificar su grupo de adscripción, permitiendo así iniciar un nuevo desarrollo profesional con la persona que en adelante la ocupe.

El Gerente se compromete a remitir el informe con la propuesta.

Los miembros del comité de empresa preguntan si es posible proponer alguna mejora a la propuesta presentada por la Universidad, a lo que se responde que no. Asimismo, solicitan disponer de tiempo para analizar esta nueva propuesta, al entender que se trata de una propuesta distinta que, en principio, no respeta al 100% la promoción de determinados puestos de trabajo previamente comprometidos. Además, existe el problema de ejecutar las transformaciones de cada puesto en dos ejercicios económicos

Se acuerda una nueva reunión el día 29 de abril a las 9 horas.

Tercer punto del orden del día: Ruegos y preguntas

1.- El vicerrector de Desarrollo y Plan Estratégico explica que necesita una respuesta por parte del comité de empresa a la cuestión de si, en relación con la evaluación para la carrera profesional, el resultado a entregar por parte de la comisión de expertos debe consistir en:

- Recomendaciones para que la negociación colectiva fije un reglamento, o
- Un borrador de reglamento ya elaborado que sirva como base para la negociación colectiva.

El comité de empresa manifiesta que dará respuesta en una próxima reunión, tras reunirse todos sus miembros y analizar cómo se articularía cada una de las dos posibles entregas.



El comité de empresa expresa su malestar en relación con el desarrollo de la evaluación de la carrera profesional porque hay continuos cambios de criterio. En particular ha aparecido la figura de secretario de la comisión que no está prevista. Rocío Muñoz manifiesta su voluntad de que conste en la presente acta el escrito que ha remitido con posterioridad, el cual se transcribe a continuación: *"La presidenta del comité de empresa expresa que ha habido cambios en los acuerdos que se pactaron durante las reuniones del libro blanco en cuanto a la composición de los miembros que forman parte del comité de expertos. Entre ellos el nombramiento del secretario de la comisión, ya que esta figura no se contempla ni en el mencionado libro blanco ni se ha hablado anteriormente durante las reuniones mantenidas de la carrera horizontal.*

Se pone de manifiesto que el nombramiento del secretario no fue notificado al comité de empresa por parte de la Universidad y que, además, pertenece a un órgano de representación de la UBU, comité de empresa, que a su vez es un órgano negociador. Se comenta la incoherencia de este nombramiento cuando a los representantes de los trabajadores se nos pidió, en las reuniones del libro blanco, que nombráramos expertos que no formaran parte de ningún órgano que llevara a cabo negociaciones con la UBU, para evitar conflicto de interés.

La presidenta del comité de empresa manifiesta su oposición y pide que se aclaren las funciones que tendrá el secretario en dicha comisión y evitar todo lo que suponga a futuro un posible conflicto de intereses para que la carrera horizontal se lleve a cabo con la mayor imparcialidad posible. El vicerrector señala que su nombramiento como secretario se debe a su capacidad como técnico de calidad de la UBU y por haber formado parte de la elaboración del programa Docencia de valoración de profesorado.

El secretario de la Comisión de Expertos asegura que no pertenecerá como secretario en la futura comisión de valoración de la carrera horizontal. El Vicerrector asegura además que, esta comisión será íntegramente externa, por lo que no tiene cabida que el secretario permanezca en dicha comisión de valoración.

En cuanto a las actas, el Vicerrector de Desarrollo y Plan Estratégico asegura que son redactadas por el propio Vicerrector y aprobadas por la totalidad de los miembros de la Comisión de Expertos. Estos últimos también aportan en la redacción final de ellas.

Se manifiesta el deseo de que estas cuestiones se reflejen por escrito en esta acta, con el objetivo de plasmar unos criterios básicos para no llevarnos sorpresas en un futuro."

En relación con este asunto, El vicerrector de Desarrollo y Plan Estratégico añade una cuestión adicional indicando que los expertos nombrados por los órganos de representación deben ponerse en contacto con los órganos que les han nombrado y fluir la información en ambos sentidos, es decir, debe existir permeabilidad de información entre ellos.

En Burgos, abril de 2026.